

FORMATO TÉCNICO FT-15 EMPAQUE RÍGIDO Y FLEXIBLE APTO PARA LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT-LARGA VIDA, ENTERA NATURAL, FORTIFICADA; , LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT- LARGA VIDA, ENTERA, SABORIZADA, FORTIFICADA Y BEBIDA LÁCTEA CON AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT, LARGA VIDA, FORTIFICADA

EMPAQUE RÍGIDO

Referencias normativas:

Resolución 333 de 2011, Rotulado Nutricional

Resolución 5109 de 2005, Rotulado General

Nota: se debe incluir la información de rotulado general según la norma que entre en vigencia.

Descripción general:

Los productos lácteos UAT (UHT) fortificados deben ser envasados en condiciones asépticas, en recipientes no retornables de material aprobado por la autoridad sanitaria competente, que cumpla con las barreras a la luz y al oxígeno de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente para Leche líquida entera natural fortificada, leche líquida entera saborizada y bebida láctea con avena, y que permitan un cierre hermético, de tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas.

Requisitos:

1. Empaque Primario: Capacidad 200 cc

Rígido multicapas, que garantice las barreras de transmisión de luz y permeabilidad al oxígeno. Apto para conservar alimentos líquidos como la leche UAT.

2. Proceso de Impresión:

El material del empaque debe ser apto para la impresión flexográfica y rotograbado.

3. Información Técnica

a. TRANSMISIÓN DE LUZ:

Límite máximo permitido: Transmitancia total: < 2% entre 400nm – 700 nm

b. PERMEABILIDAD AL OXÍGENO:

Límite máximo 2.0 cm³/m²/d/atm a 0% HR 23 °C

El producto ofrecido en esta ficha técnica corresponde a un envase aséptico no retornable, fabricado en material aprobado por la autoridad sanitaria competente y los resultados aquí expresados están

certificados por el proveedor y cumple con todos los requerimientos y especificaciones solicitados por el ICBF.

Todos los empaques vienen a partir de la primera entrega con pitillo plástico de fuelle protegido por una bolsa plástica, de fácil introducción a través del material de los envases primarios y adheridos a este.

4. Empaque Secundario

El empaque debe ser caja de cartón corrugado con clave de resistencia mínima C720, que garantice la protección del producto en los procesos de transporte y distribución, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, de acuerdo con especificaciones e imagen institucional del ICBF.

El diseño gráfico del envase y empaque de cada uno de los productos que conforman el complemento nutricional, así como el empaque secundario, debe ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

EMPAQUE FLEXIBLE

Referencias normativas:

NTC 3856, Productos Lácteos, Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida y leche ultrapasteurizada

NTC 1419, Productos Lácteos, Leche Líquida Saborizada

NTC 5246, Productos Lácteos, Bebida Láctea con Avena

Resolución 333 de 2011, Rotulado Nutricional

Resolución 5109 de 2005, Rotulado General

Nota: se debe incluir la información de rotulado general según la norma que entre en vigencia.

Descripción general:

Los productos lácteos UAT (UHT) fortificados deben ser envasados en condiciones asépticas, en recipientes no retornables de material aprobado por la autoridad sanitaria competente, que cumpla con las barreras a la luz y al oxígeno de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente para Leche líquida entera natural fortificada, leche líquida entera saborizada y bebida láctea con avena, y que permitan un cierre hermético, de tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas.

Requisitos:

5. Empaque Primario: Capacidad 200 cc

Flexible multicapas, que garantice las barreras de transmisión de luz y permeabilidad al oxígeno. Apto para conservar alimentos líquidos como la leche UAT.

6. Proceso de Impresión:

El material del empaque debe ser apto para la impresión flexográfica y rotograbado.

7. Información Técnica

c. TRANSMISIÓN DE LUZ:

Transmisión de la luz en un porcentaje máximo: < 2 a 400 nm y < 8 a 500 nm

d. PERMEABILIDAD AL OXÍGENO:

Permeabilidad del oxígeno a temperatura ambiente < 5 cm³/ m²/ d / atm.

El producto ofrecido en esta ficha técnica corresponde a un envase aséptico no retornable, fabricado en material aprobado por la autoridad sanitaria competente y los resultados aquí expresados están certificados por el proveedor y cumple con todos los requerimientos y especificaciones solicitados por el ICBF.

Todos los empaques vienen a partir de la primera entrega con pitillo plástico de fuelle protegido por una bolsa plástica, de fácil introducción a través del material de los envases primarios, los cuales deben estar incluidos dentro del empaque secundario acordes a la cantidad de unidades a distribuir.

8. Empaque Secundario

El empaque debe ser caja de cartón corrugado con clave de resistencia mínima C920, que garantice la protección del producto en los procesos de transporte y distribución, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, de acuerdo con especificaciones e imagen institucional del ICBF.

El diseño gráfico del envase y empaque de cada uno de los productos que conforman el complemento nutricional, así como el empaque secundario, debe ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Nota: No se permite el uso de empaque intermedio, en el caso de que el ICBF autorice a los Comitentes Vendedores suministrar los Productos Lácteos en empaque flexible.